



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN N° 018 DE 2015

“Por medio de la cual se concede Matrícula de Honor y Matrícula por Rendimiento Académico a algunos estudiantes del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades
 Legales, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el Acuerdo 01 de 2010 en su artículo 124°, literales a) y b), establece los incentivos de Matrícula de Honor y Matrícula por Rendimiento Académico para los estudiantes de la Universidad de Sucre,

Que el Artículo 125°. del Acuerdo 01 de 2010 señala que “La Matrícula de Honor es equivalente al cien por ciento (100%) del valor del derecho de matrícula ordinaria para el siguiente período académico y se concederá a los dos estudiantes de cada semestre por programa académico que hayan matriculado como mínimo los créditos académicos establecidos para el correspondiente semestre, de acuerdo con el plan de estudios vigente y hayan obtenido los dos más altos promedios ponderados superior o igual a cuatro punto cero (4.0),

Que el Artículo 126 del Acuerdo 01 de 2010 señala que “La Matrícula concedida por Rendimiento Académico es equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del derecho de matrícula ordinaria para el siguiente período académico y se concederá a dos estudiantes de cada semestre por programa académico, que hayan matriculado como mínimo los créditos académicos establecidos para el correspondiente semestre, de acuerdo con el plan de estudios vigente y hayan obtenido los dos promedios semestrales ponderados superior o igual a tres punto ocho (3.8),

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud en su sesión del día 14 de abril de 2015 (Acta 007), luego de verificar los promedios de notas de los estudiantes del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia y haber efectuado los estudios pertinentes,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. Otorgar Matrícula de Honor y Matrícula por Rendimiento Académico para el segundo período académico de 2014 a los estudiantes del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, así:

SEM	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	CODIGO	PROM. POND. SEM.	PROM. ACUM.	MERITO
II	MADERA MEDRANO ELISA	412-1066180459	3.97	3.87	Matricula por Rendimiento Académico
	TURCIOS ANAYA MIGUEL JOSE	412-1103116777	3.92	3.82	Matricula por Rendimiento Académico
III	MARTINEZ BALDOVINO JORGE LUIS	412-92099401	4.24	3.82	Matrícula de Honor
	CONTRERAS BOHORQUEZ MARICEL DEL CARMEN	412-1103096821	3.97	3.89	Matricula por Rendimiento Académico
	TOVAR CASTILLO KELLYS MARIA	412-64587272	3.91	3.80	Matricula por Rendimiento Académico
IV	PEREZ OTERO EBER DANUITH	412-1102822365	4.23	4.01	Matrícula de Honor
	HERNANDEZ PATERNINA JESUS DAMIAN	412-1102841586	4.17	4.10	Matrícula de Honor
	BAQUERO TORRES EILYS YURANIS	412-1102867539	4.07	3.96	Matricula por Rendimiento Académico
	BADEL ARCIA NILSON MIGUEL	412-96050221544	4.04	3.97	Matricula por Rendimiento Académico



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN N° 018 DE 2015

“Por medio de la cual se concede Matrícula de Honor y Matrícula por Rendimiento Académico a algunos estudiantes del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia”

V	GUEVARA OTERO FABIAN ANDRES	412-1102828418	4.41	4.14	Matrícula de Honor
	CUELLO MENDEZ LERCY ESTHER	412-1104410473	4.25	3.84	Matrícula de Honor
	CAMARGO VERGARA MAURICIO JOSE	412-1102830829	4.13	3.90	Matricula por Rendimiento Académico
	MARRUGO GONZALEZ YOLIMA	412-45558665	4.12	3.80	Matricula por Rendimiento Académico
VI	PEREZ VERGARA AURA ROSA	412-1214716581	4.5	4.10	Matrícula de Honor
	LOBO ALVIS JIMENA CAROLINA	412-94101212259	4.38	3.88	Matrícula de Honor
	ROMERO SEVILLA KATTY PAOLA	412-1102861041	4.30	3.68	Matricula por Rendimiento Académico
	BERTEL VILLADIEGO KAREN PAOLA	412-1102847977	4.30	3.63	Matricula por Rendimiento Académico

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los catorce (14) días del mes de abril del 2015

MARÍA LUCY HERNÁNDEZ CHADID
Presidenta

HORESTE VELILLA BARRERA
Secretario ad- hoc

Proyectó: Horeste Velilla Barrera
Revisó: María Lucy Hernández Chadid